

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDÍCIO
Nº 3510

VISTOS:

- a) D.A N° 2493 de fecha 26 de julio de 2024, que adjudica la obra denominada “**Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón**”, a la empresa Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA.
- b) D.A N° 2736 de fecha 13 de agosto del 2024 que aprueba el Contrato denominado “**Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón**”, celebrado entre Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 06 de agosto de 2024.
- c) D.A N° 4086 de fecha 28 de noviembre de 2024, que aprueba Anexo de Contrato que modifica la cláusula Tercera: Precio y Forma de Pago del Visto anterior.
- d) D.A N° 511 de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba Anexo de Contrato que aprueba el primer aumento de contrato por 60 días.
- e) D.A N° 2325 de fecha 21 de julio de 2025, que aprueba Anexo de Contrato que aprueba el segundo aumento de contrato por 30 días.
- f) D.A N° 2184 de fecha 02 de julio de 2025, que aprueba Anexo de Contrato que aprueba el tercer aumento de contrato por 60 días.
- g) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: “**Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón**”, ID N°2597- 25-LR24, suscrita con fecha 09 de octubre de 2024.
- h) El Acta de Recepción Provisoria de Obra, de la obra: “**Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón**”, ID N°2597- 25-LR24, suscrita con fecha 04 de junio de 2025.
- i) MEMO DOM N° 766/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, de Director de Obras Municipales que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de disminución presupuestaria del contrato.
- j) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- k) Ordinario 545/2025 fechado el día 29 de abril de 2025, en donde se solicita modificación.
- l) Oficio GORE N°31/1/5/1410 con fecha del 15 de mayo de 2025, en donde se aceptan los cambios propuestos por la Unidad Técnica de la DOM.
- m) Autorización de Alcaldía, de fecha 15 de septiembre de 2025 que, autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 681, con fecha 15 de septiembre de 2025.
- n) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- o) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- p) Decreto Alcaldício N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- q) Decreto Alcaldício N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

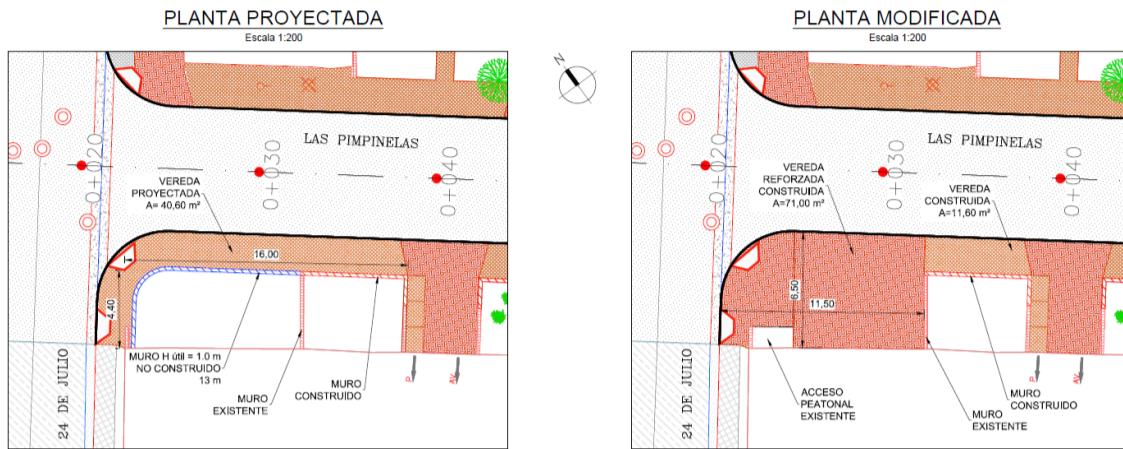
CONSIDERANDO:

1. Tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan la disminución presupuestaria de la obra denominada “Mejoramiento Pavimento y A.A.LL. Calle Las Pimpinelas, Concón”, ID N°2597-25-LR24, la cual se encuentra representada en las letras i), j), k) y l) del presente decreto.

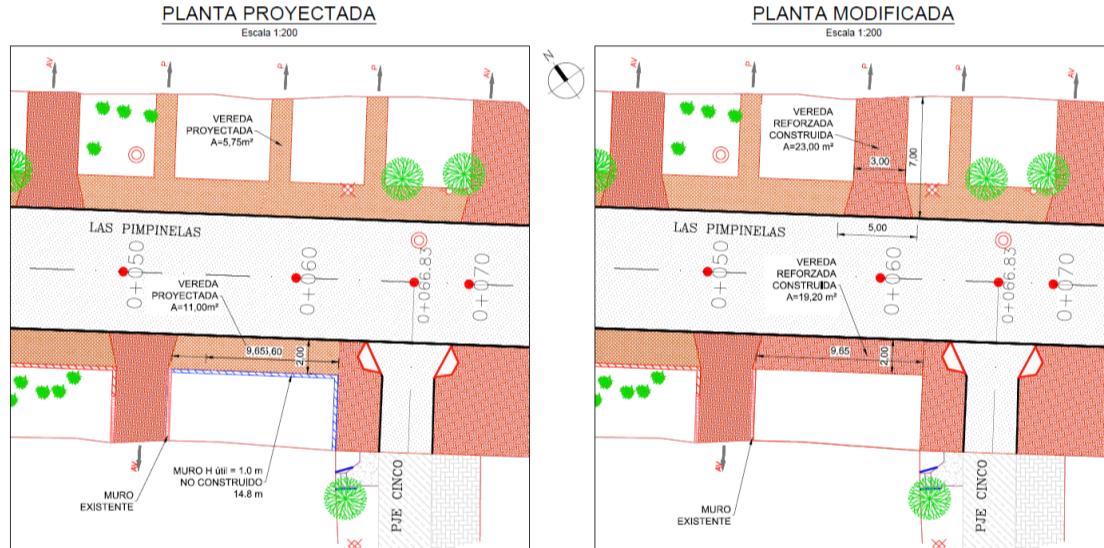
2. Dicha disminución se detalla en la determinación GORE claramente detallado en el visto I):

Se describen planos proyectados y modificados de las 4 zonas modificadas.

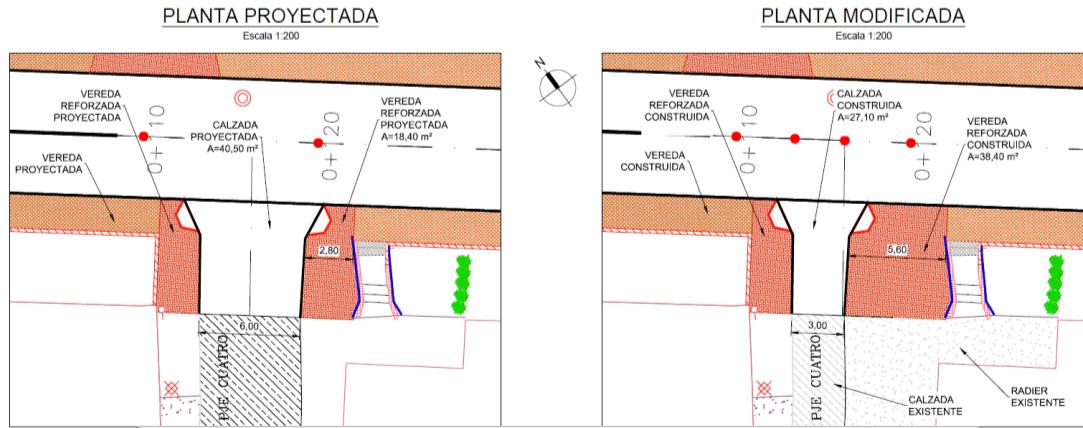
MODIFICACIÓN 1 PK 0+030

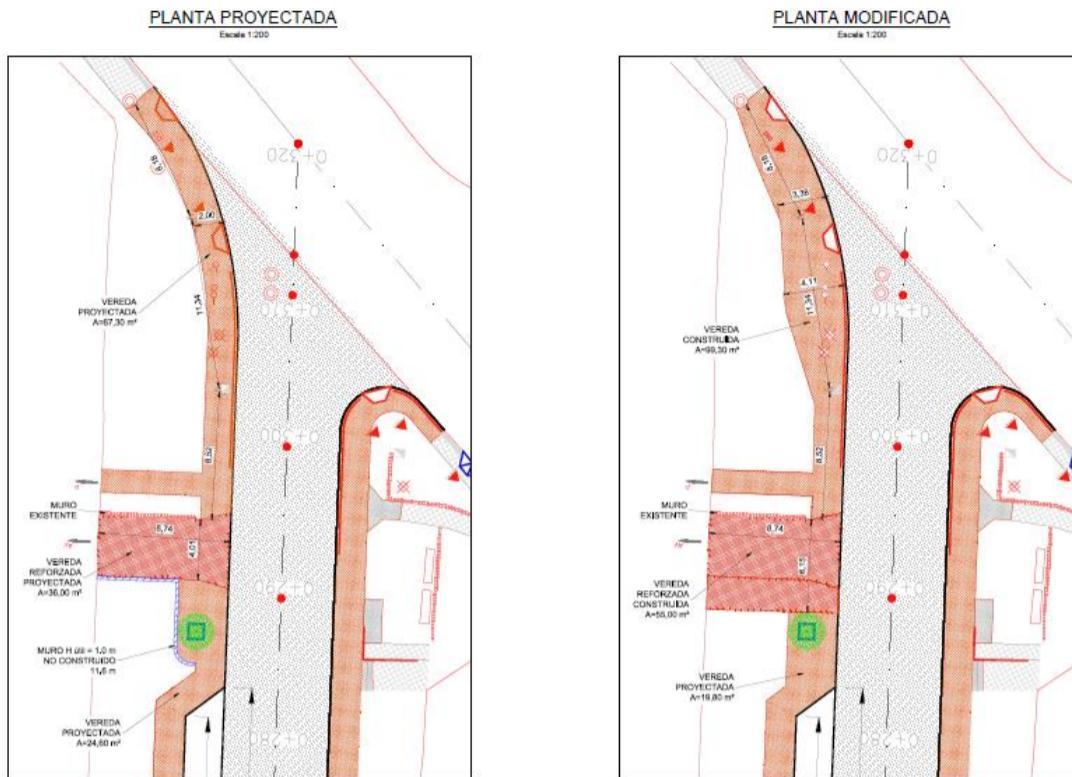


MODIFICACIÓN 2 PK 0+060



MODIFICACIÓN 3 PK 0+116.2 PASAJE 4





Las cuatro modificaciones realizadas a la obra “Mejoramiento Pavimento y A.A.LL. Calle Las Pimpinelas, Concón”, obedecen a la necesidad de ajustar la ejecución del proyecto a las condiciones actuales del entorno y a las situaciones detectadas durante el desarrollo de los trabajos.

En efecto, desde la etapa de diseño y planificación hasta la ejecución en terreno, la calle Las Pimpinelas ha presentado variaciones en su configuración y requerimientos técnicos, lo que ha hecho necesario introducir ajustes que permitan una correcta adaptación de la obra a la realidad actual de la vía.

Estas modificaciones no alteran la esencia ni los objetivos del proyecto original, manteniendo la coherencia con la materialidad, especificaciones técnicas y partidas aprobadas inicialmente. Por el contrario, dichas compensaciones resultan altamente beneficiosas, en tanto aseguran la continuidad constructiva, la funcionalidad de la infraestructura y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para este tipo de intervención.

Para esto, es necesario efectuar la disminución correspondiente a las modificaciones compensadas, en base al siguiente cuadro resumen económico.

Ítem	Descripción	Aumentos	Disminuciones
1.-	Esquina Calle 24 de Julio con Calle Las Pimpinelas	\$ 11.750	\$ -
2.-	Calle Las Pimpinelas 0+060	\$ -	\$ -864.443
3.-	Cambio Geométrico Pasaje 4 con Calle Las Pimpinelas.	\$ 55.181	\$ -
4.-	Km 0+290.	\$ -	\$ -442.429
	Total	\$ 66.931	\$ -1.306.872

Disminución Costo Directo	\$ -1.239.941
Gastos Generales 8-GG) 15%	\$ -185.991
Utilidades (U) 10%	\$ -123.994
Total	\$ -1.549.926
IVA (19%)	\$ -294.486
Total a Disminuir	\$ -1.844.412

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE**, la disminución presupuestaria, a la obra “Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”.
- 2. RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 09 de octubre de 2024 para la obra “Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”.
- 3. INSTRUIR**, al Contratista realizar gestiones administrativas correspondientes, firma de contrato en Notaría.
- 4. DÉJESE**, constancia que el nuevo contrato tiene un valor de **\$629.595.718.-** (Seiscientos veintinueve millones quinientos noventa y cinco mil setecientos dieciocho pesos).
- 5. CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FARV/AIRR/airr.

Distribución:

1. DAF
2. Tesorería Municipal.
3. Secretaría Municipal
4. Control
5. Carpeta Proyecto.
6. Archivo DOM (64)

